

	EXCM. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO TRESORERIA-SERVICIO DE RECAUDACION TREASURY-COLLECTION SERVICE

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA / SEPA DIRECT DEBIT MANDATE				
Alta ☐	Modificación ☐	Baja ☐		
Referencia de la orden de domiciliación (NÚMERO FIJO)/ Mandate reference (fixed number) :				
Objeto Imponible / Taxable object :				
I.B.I. U. Núm. fijo ☐ Referencia catastral	TASA BASURAS Núm. fijo ☐ 	TASA MERCADO. Núm. fijo ☐ 	I.A.E. Ref. Censal ☐ 	I.B.I. R. Referencia catastral ☐
CANONES M Núm. fijo ☐ 	I.V.T.M. Matricula ☐ 	TASA VADOS Núm. fijo ☐ 	QUIOSCOS Núm. fijo ☐ 	OTROS (especificar) ☐
TITULAR RECIBO/ RECEIPT HOLDER:			DNI/NIF/NIE:	
TITULAR <u>DEUDOR</u> (titular Cta bco) / Information of the debtor:			DNI/NIF/NIE:	
Dirección del deudor / Address of the debtor:				
Código postal / Postal Code:			Población/ City:	
Provincia / Town:			País del deudor / Country of the debtor:	

Número de cuenta - IBAN (puede contener hasta 34 posiciones) / Account number — IBAN (up to 34 characters)																							
'- En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES / Spanish IBAN of 24 positions always starting ES -' ** Se deberá aportar siempre fotocopia de la libreta de ahorro, recibo, extracto o cualquier otro documento expedido por la Entidad Financiera, donde consten el nombre del titular, N.I.F./C.I.F. y el número de cuenta IBAN, copia del DNI y copia recibo a domiciliar**																							
Tipo de pago / Type of payment: RCUR – recurrente																							
Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. By signing this mandate form, you authorise the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank																							
DATOS DEL ACREEDOR/ I Information of creditor																							
Nombre del acreedor / Creditor's name: AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO; Identificador del acreedor / Creditor Identifier: P4622200F																							
Dirección /Address: C/ AUTONOMIA, 2Código postal / Postal Code:46500 Población/ City: SAGUNTO País / Country: ESPAÑA																							

Sagunto , a.....de.....de 20.....

El titular del recibo o representante/ The debtor or authorized person Firma obligatoria/Signed:	El titular de la cuenta (sólo si es distinto al titular del recibo)/ The Account Holder (only if different from debtor) Firma/Signed:
--	---

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA JUNTO A LA DOCUMENTACION. ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUSTBE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE NEXT TO THE DOCUMENTATION
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se le informa que los datos facilitados por Vd mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte de fichero de la Tesorería de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

RESUMEN DE NORMAS E INSTRUCCIONES SOBRE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

1. Mandato único

Deberá utilizarse un único formulario por cada recibo o elemento tributario a domiciliar.

La firma del deudor (titular del recibo) es obligatoria en todos los formularios que presente. En el supuesto de que el titular del recibo sea distinto del titular de la cuenta, deberán firmar ambos y aportar **copia del DNI** del titular del recibo y del titular de la cuenta.

Si el deudor es una **Persona Jurídica**, además, se debe aportar documento que acredite la representación.

La domiciliación autorizará a los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de Sagunto para ordenar a la entidad bancaria el cargo en cuenta que corresponda a cada periodo, dentro del plazo de ingreso del recibo o deuda domiciliada, siendo obligación del titular de la cuenta disponer de saldo suficiente en el momento de realizarse el cargo.

2. Lugar, formas y plazos de presentación de la domiciliación bancaria.

b) Presentación en el Registro de entrada (SAIC, en Cami Real, 65-67 Sagunto y C/ Progreso, 37 Port de Sagunto)

c) En la Sede electrónica, de la página web del Ayuntamiento de Sagunto, con firma digital en la siguiente ruta.

SEDE ELECTRÓNICA - PORTAL CONTRIBUYENTES –OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA,

<https://sagunt.tributoslocales.es/ovt/EXPN/462202/ASAGUNTO/homenoauth/pag3>

d) En cualquier otro Registro Público o por correo, en los términos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP.

e) En la dirección de correo electrónico tesoreria@aytosagunto.es

Para que surta efectos en el periodo recaudatorio inmediato a su presentación deberá tener entrada con una antelación mínima de dos meses sobre la fecha de inicio de cada período, y no ser defectuosa.

Las órdenes defectuosas, que carezcan o contengan datos erróneos que sean imprescindibles para su ejecución, no estén firmadas por el titular de la cuenta o existan dudas sobre la acreditación de la titularidad de la cuenta, se tendrán por no presentadas hasta que no se corrija la deficiencia.

3. Tipo de pago y vigencia de la domiciliación

El tipo de pago del mandato será recurrente y tendrá validez indefinida, salvo que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Orden expresa de anulación, cursada por el contribuyente o por el titular de la cuenta o persona autorizada, mediante la presentación de este formulario en su modalidad de "BAJA".
- Cambio del titular del recibo domiciliado.
- Rechazo o devolución del cargo por la entidad financiera por motivos ajenos a esta administración municipal.
- Incumplimiento, por el titular de la cuenta o la entidad financiera de las normas sobre domiciliaciones. Anulación por el Servicio de Recaudación, por causas objetivas. En tal caso, la anulación será comunicada al titular del recibo.

4. Objeto imponible / Identificación del recibo

IBI y Tasa de Basuras.....Nº Fijo o referencia catastral íntegra, en su defecto, localización exacta del inmueble.

IVTM.....Matrícula del vehículo.

VADOS.....Número de placa del vado.

IAE.....Clave asignada por la AEAT, domicilio de actividad.

Otros.....Identificador asignado por el Ayuntamiento

5. Devolución de recibos

Sólo se admitirá la devolución de recibos dentro de cada periodo de pago establecido. (Según normativa adeudo domiciliación SEPA)

Una vez realizado el cargo en la cuenta de domiciliación y finalizado el plazo de pago, cualquier reclamación sobre la procedencia de la deuda, pago, duplicado o cualquier otro supuesto de ingreso indebido se deberá sustanciar mediante la pertinente reclamación o recurso, y que tratándose de ingresos de derecho público será en los términos y plazos previstos en la Ley General Tributaria y sus normas reglamentarias de desarrollo.